

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

<b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 35 71 36	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION</b>		<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ... 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3
	Un trimestre ... ..	1.500 ptas.	
	Un semestre ... ..	2.500 »	
	Un año ... ..	4.000 »	

Número 1.817

### AYUNTAMIENTO DE AVILA

#### EDICTO

Gregorio Jiménez Alonso, en representación de Imprenta Grafi 3 C. B., en nombre propio, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de instalación y apertura de Imprenta, sita en Plaza de la Feria, núm. 7, de esta Ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2. a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 15 de mayo de 1990.

El Alcalde, *Antonio Encinar Nuñez*.

Número 1.853

### AYUNTAMIENTO DE AVILA

#### EDICTO

Don Alfredo Encinar López, en representación del mismo, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de instalación y apertura de instalación de depósito de G.L.P. en Plaza Doctor Benigno Lorenzo Velázquez, 1, de esta Ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2. a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insa-

lubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 21 de mayo de 1990.

El Alcalde, *Antonio Encinar Nuñez*.

Número 1.642

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

#### BURGOS

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

#### PRESIDENCIA

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 210/90,

a instancia de Inmobiliaria Candeleda, S. A., contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Candeleda (Avila), de fecha 16 de enero de 1990, que desestima el Recurso de Reposición interpuesto por Inmobiliaria Candeleda, S. A., contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 28 de noviembre de 1989, que desestimó la reclamación de fecha 22 de noviembre de 1989, solicitando bonificación del 90 por 100 de la Tasa de Licencia Municipal de Obras por tratarse de viviendas de protección oficial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de mayo de 1990.  
Firmas, *Ilegibles*.

Número 1.733

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

#### BURGOS

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

#### PRESIDENCIA

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso adm-

### BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

\*\*\*

#### AVISO

EL NUEVO TELÉFONO DE LA ADMINISTRACIÓN ES EL

**357136**

Administrativo con el número 349/90, a instancia de doña María Dolores Armada Martínez de Campos, contra Acuerdo del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos adoptado en reunión del Pleno de los días 1 y 2 de febrero de 1990, por el que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto por la recurrente contra Acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Avila de fecha 6 de julio de 1989, por el que se denegó a la recurrente autorización para la apertura de una nueva oficina de farmacia en término municipal de Avila.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de mayo de 1990.  
Firmas, *Ilegibles*.

Número 1.731

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía de Avila*

EXP. NUM. 1.853 E

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN FONTIVEROS, A NOMBRE DE JUAN CARLOS RUIZ GUTIERREZ

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Juan Carlos Ruiz Gutiérrez, calle Onésimo Redondo, s/n. Fontiveros, en solicitud de autorización para la instalación de una L. M. T. en Finca «La Perdiza», Fontiveros, cuyas características principales son las siguientes:

L. M. T. aérea, a 15 KV., de 431 metros de longitud; conductor LA-30; apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 8 de mayo de 1990.  
El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero*.

Número 1.732

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía de Avila*

EXP. NUM. 1.854 E

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN FONTIVEROS, A NOMBRE DE JUAN CARLOS RUIZ GUTIERREZ

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Juan Carlos Ruiz Gutiérrez, calle Onésimo Redondo, s/n. Fontiveros, en solicitud de autorización para la instalación de un C. T., en Finca «La Perdiza», Fontiveros, cuyas características principales son las siguientes:

C. T. tipo intemperie, de 25 KVA. de potencia; tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V.; con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites

que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 8 de mayo de 1990.  
El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero*.

Número 1.757

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía de Avila*

EXP. NUM. 1.850 E

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN PIEDRALAVES, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en «Tenería», Piedralaves, cuyas características principales son las siguientes:

C. T. de 250 KVA. de potencia; tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V.; protección: tres seccionadores fusibles tipo XS.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 11 de mayo de 1990.  
El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero*.

Número 1.774

## MINISTERIO DE TRABAJO

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### TESORERIA TERRITORIAL DE AVILA

#### EDICTO DE NOTIFICACION

Se relacionan a continuación los deudores cuyos débitos han

sido declarados créditos incobrables por resolución del Tesorero Territorial de la Seguridad Social, en fecha 24 de enero de 1990, una vez cumplido el trámite de notificación, y transcurrido el plazo de diez días establecido para la comparecencia ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Anselmo Maroto Redondo; Importe: 97.106 pesetas; Período: 1-6/86; Régimen: Autónomos.

Pablo Sánchez Velayos; Importe: 268.487 pesetas; Período: Años 83, 84 y 85; Régimen: Empleado de Hogar.

Lucas R. García Martín; Importe: 638.443 pesetas; Período: 7/83-12/87; Régimen: Autónomos.

Avila, 15 de mayo de 1990.

El Tesorero Territorial, *Fernando Pascual Jiménez*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA

#### E D I C T O

En juicio ejecutivo número 104/89, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador señor García Cruces, sobre reclamación de 3.272.622 pesetas de principal e intereses y 1.000.000 de pesetas, de intereses, costas y gastos, contra don Luis Martín Jiménez, don Germán Martín Sánchez y doña María Jiménez Jiménez, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 12 de julio, 12 de septiembre y 10 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

#### CONDICIONES

(1) El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no

admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

(2) Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

(3) Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también en pliego cerrado.

(4) Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

(5) Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificaciones registrales, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

(6) Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

URBANA.—Casa en término municipal de Piedrahíta, sita en la calle del Riuo, número 43, de 45 metros cuadrados en planta. Linda: Derecha entrando, con otra de Serafina Martín Sánchez; izquierda, otra de José Cividanes Márquez y Fernando Martín Sánchez; fondo, terreno de Serafina y Germán Martín Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, al tomo 1.449, libro 68, folio 1, finca 5.722.

Valorada a efectos de subasta en dos millones novecientos mil pesetas.

En Avila, a 14 de mayo de 1990.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.848

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE AVILA

#### E D I C T O

*D. Manuel Nicolás Vázquez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Avila y su Partido.*

HAGO SABER:

Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 67/90, se tramita declaración de herederos abintestato de doña Joaquina Hernández Velayos, natural de Cardenosa, que falleció en Avila, el día 20 de mayo de 1986, en estado de casada, sin haber otorgado testamento y sin dejar ascendientes ni descendientes, reclamando su herencia su esposo don Juan-Hipólito Arévalo de la Parra.

Por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que el anterior para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de 30 días.

Dado en Avila, a 4 de mayo de 1990.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.667

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE AVILA

#### E D I C T O

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad en juicio de desahucio número 41/90, seguido a instancia de Euromutua de Seguros y Reaseguros a prima fija, representada por el Procurador don José Antonio García-Cruces, contra don Francisco Javier Herrero Payo, en paradero desconocido, por medio del presente se cita al referido demandado para el juicio verbal que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Plaza Claudio Sánchez Albornoz, 4, el próximo día 20 de junio de 1990, a las 11 horas, bajo apercibimiento de que de no comparecer por sí o por legítimo apoderado se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Y para que sirva de citación al demandado, expido el presente en Avila, a quince de mayo de mil novecientos noventa.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.850

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

E D I C T O

*El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués.*

HACE SABER:

Que por doña Pilar Cea Redondo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de local hostelero (bar con terraza), en una finca sita en la calle Alejandro Más, núm. 7.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Las Navas del Marqués, a 20 de abril de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.540

*Ayuntamiento de Arévalo*

A N U N C I O

Habiéndose solicitado por don Luis Olivas Nebreda (Gruteconsa), la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de las obras del «Nuevo Vertedero controlado».

Se hace público por el plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante, por razón del contrato garantizado, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arévalo, 27 de abril de 1990.

El Alcalde, *Luis-Alberto Antonio Martín*.

—1.583

*Ayuntamiento de Hoyos del Espino*

E D I C T O

Por parte de don Manuel Veneros Alvarez, se ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a Bar Restaurante, sito en la calle Carretera Barco, número 21, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento, de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Hoyos del Espino, a 3 de mayo de 1990.

El Alcalde accidental, *Ilegible*.

—1.648

*Ayuntamiento de Navalengu*

E D I C T O

Por doña Isabel Pérez González, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Perfumería, Papelería, Juguetería y Confección, en la calle Iglesia, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navaluenga, a 10 de mayo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.697

*Ayuntamiento de Arévalo*

E D I C T O

Don Alfonso Tordable Rodríguez, en nombre y representación de Distribuciones Reus, S. A. (DIRSA), solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Super - Mercado

«PREKO», en la calle La Luz, número 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arévalo, a 11 de mayo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.720

*Ayuntamiento de Monsalupe*

A N U N C I O

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, los Padrones del Precio Público por Tránsito de Ganado y del Precio Público por Gotereo y Canalones, correspondientes al ejercicio de 1990, se hayan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que puedan ser examinados, y presentadas, por escrito, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Monsalupe, a 10 de mayo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.721

*Ayuntamiento de El Hornillo*

E D I C T O

Doña Tomasa Pulido Labrado, titular de la licencia concedida con fecha 18-6-82, para la apertura de un bar clasificado en categoría cuarta, ha solicitado en este Ayuntamiento la modificación por la categoría Especial, tipo B.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por el

cambio de categoría que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Hornillo, 10 de mayo de 1990.

El Alcalde, *Pablo Arroyo Benito*.

—1.722

*Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle*

A N U N C I O

Doña Benjamina Jiménez González, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Peluquería, en Avenida de Pablo Picasso, s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que todas aquellas personas interesadas puedan formular durante el plazo de diez días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Cruz del Valle, a 9 de mayo de 1990.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*.

—1.725

*Ayuntamiento de Santiago de Tormes*

A N U N C I O

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado día 27 de abril de 1990, con la mayoría legal establecida, el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, del núcleo La Lastra del Cano, que comprende La Lastrilla y El Cardedal, Proyecto de Delimitación de suelo urbano del núcleo de Horcajo de la Ribera que comprende Navasequilla, y Proyecto de Modificación puntual de delimitación de suelo urbano del núcleo de La Aliseda de Tormes. Se exponen al público por espacio de un mes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante este plazo se podrán examinar por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes, lo que se hace

público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Santiago de Tormes, a 10 de mayo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.726

*Ayuntamiento de Muñana*

A N U N C I O

Ejecutando el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 7 de mayo de 1990, se hace público que durante 15 días hábiles se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones, el expediente tramitado para ceder gratuitamente a la Junta de Castilla y León, una parcela de terreno sita en carretera AV-120, margen derecha, de una extensión de 580 metros cuadrados, con destino a centro de guardiás médicas.

Muñana, 10 de mayo de 1990.

El Alcalde, *Guillermo Jiménez Galán*.

—1.745

*Ayuntamiento de Martiherrero*

E D I C T O

Conforme establece el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público para general conocimiento, que ha sido nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, el Concejal don Carlos Blanco Herrero.

Martiherrero, a 14 de mayo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.746

*Ayuntamiento de Fuente el Sáuz*

E D I C T O

Formuladas y rendidas las cuentas General del Presupuesto Unico y de Administración del Patrimonio Municipal, de esta Entidad Local correspondientes al ejercicio de 1989, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los

reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 número 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuente el Sáuz, a 11 de mayo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.749

*Ayuntamiento de Arévalo*

A N U N C I O

Por don Pedro Luis Conde García, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para el ejercicio de la actividad de autotutismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Municipal de los Servicios de Transportes en Automóviles Ligeros, se hace público, por plazo de quince días, al objeto de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, constando que la licencia que se solicita es consecuencia de vacante existente.

Arévalo, 14 de mayo de 1990.

El Alcalde, *Luis-Alberto Antonio Martín*.

—1.765

*Ayuntamiento de La Adrada*

E D I C T O

Por el adjudicatario de la obra de pavimentación de la calle José Antonio y aledaños, don Angel de Castro Reina, vecino de Arenas de San Pedro (Avila), ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la citada adjudicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante el plazo de quince días puedan

presentar reclamaciones quienes se consideren con derecho a ello.

La Agradada, a 11 de mayo de 1990.

El Alcalde, *José Manuel López Martínez*.

—1.768

*Ayuntamiento de Cabezas del Pozo*

**E D I C T O**

Formuladas y rendidas las cuentas General del Presupuesto Unico y de Administración del Patrimonio Municipal, de esta Entidad Local correspondientes al ejercicio de 1989, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 número 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Cabezas del Pozo, a 12 de mayo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.781

*Ayuntamiento de Peguerinos*

**A N U N C I O**

En virtud de lo prevenido en el artículo 70 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre se exponen al público en las oficinas del Ayuntamiento, los Padrones Catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Rústica, relativos al presente ejercicio de 1990, comprensivos de los Valores Catastrales, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Peguerinos, a 10 de mayo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.782

*Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas*

**E D I C T O**

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1990, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de 30 días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Higuera de las Dueñas, a 11 de mayo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.715

*Ayuntamiento de Langa*

**A N U N C I O**

Habiéndose observado error en el anuncio de la Ordenanza Fiscal número 1, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 352, de fecha 30 de diciembre de 1989, en cuanto a los tipos de gravamen, son los siguientes:

Bienes de Naturaleza Urbana: 0,3 por 100.

Bienes de Naturaleza Rústica: 0,3 por 100.

En Langa, a 11 de mayo de 1990  
El Alcalde, *Roberto Sáez Arenas*.

—1.784

*Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres*

**E D I C T O**

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de mayo actual, la aprobación provisional del «Reglamento especial de Honores y Distinciones»

de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Madrigal de las Altas Torres, 15 de mayo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.787

*Ayuntamiento de Candeleda*

**A N U N C I O**

Se transcribe seguidamente la omisión advertida en la publicación de la Ordenanza número 8 de la Tasa por licencia de apertura de establecimientos, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia número 220, de fecha 30 de diciembre de 1989:

Artículo 2.º -2, c) Cambio de titularidad.

Candeleda, 15 de mayo de 1990.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

—1.803

*Ayuntamiento de Fresnedilla*

**E D I C T O**

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1990, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Fresnedilla, a 14 de mayo de 1990.

El Alcalde, *M. Rogelio Sánchez Ortiz*.

—1.819

*Ayuntamiento de Tiñosillos*

## E D I C T O

Por el presente se hace público que los padrones de los Impuestos sobre vehículos de tracción mecánica y sobre, canales, vados, perros, tránsito de ganado, se hayan expuestos al público en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Tiñosillos, por el plazo de un mes a los efectos prevenidos en el artículo 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, reclamaciones y recursos de reposición que se interpondrá ante el mismo Ayuntamiento de Tiñosillos.

Tiñosillos, a 5 de mayo de 1990  
El Alcalde, *Ilegible*.

—1.822

*Ayuntamiento de Martínez*

## A N U N C I O

Conforme dispone el artículo 193,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, los expedientes de Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, del ejercicio de 1989, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan durante el plazo de quince días hábiles y ocho más.

Martínez, 18 de mayo de 1990.  
El Alcalde, *Ilegible*.

—1.833

*Ayuntamiento de Diego del Carpio*

## A N U N C I O

Conforme dispone el artículo 193,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, los expedientes de Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, del ejercicio de 1989, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan durante el plazo de quince días hábiles y ocho más.

Diego del Carpio, 18 de mayo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.834

*Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares*

## A N U N C I O

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1990, y cumpliendo lo establecido en el artículo 49.1 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales (Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio).

Se pone en conocimiento del público en general que este Ayuntamiento ha incoado expediente de investigación respecto de la titularidad de la parcela 431 del polígono 14 de este término municipal.

Santa Cruz de Pinares, 17 de mayo de 1990.

El Alcalde, p. d., *Luis Pozo Lanchas*.

—1.836

*Ayuntamiento de Cuevas del Valle*

## A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 17 de mayo actual el Padrón de Vehículos 1990, se expone al público al objeto de reclamaciones, durante 15 días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si no hubiera ninguna, quedará aprobado definitivamente.

Cuevas del Valle, 17 de mayo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.837

*Ayuntamiento de Maello*

## A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada en el día 7 de mayo de 1990, el Padrón Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 1990, se expone al público por periodo de un mes, a fin de que, durante el citado plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que hubiere lugar.

Maello, a 17 de mayo de 1990.

El Alcalde, *Luis Rincón Martín*

—1.838

*Ayuntamiento de Padiernos*

## A N U N C I O

Informadas por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento las relativas al Presupuesto, Valores Independientes y Auxiliares y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1989, se encuentran expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría-Intervención, al objeto de que puedan ser examinadas y presentar en su caso las reclamaciones u observaciones pertinentes, en dicho plazo y ocho días más.

Padiernos, a 17 de mayo de 1990.

El Alcalde, *Mariano Aristeo Jiménez Jiménez*.

—1.840

*Ayuntamiento de Padiernos*

## A N U N C I O

El Ayuntamiento de Padiernos, interesa por acuerdo de 15 de mayo de 1990, la contratación de alguacil - operario servicios múltiples, por plazo de un año, en régimen de personal laboral a tiempo parcial al amparo del Real Decreto 1.991/84.

Las personas interesadas deberán presentar solicitud en modelo que obra en la Secretaría del Ayuntamiento en el Registro General, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Padiernos, a 17 de mayo de 1990.

El Alcalde, *Mariano A. Jiménez Jiménez*.

—1.841

*Ayuntamiento de Tolbaños*

## A N U N C I O

Corrección de errores u omisiones en el anuncio publicado de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

En el Boletín Oficial de la Provincia, número 13, de 26 de enero pasado, anuncio 214, página 7, Ordenanza Reguladora del precio Público por Tránsito de Ganados a continuación de la letra c) del artículo tercero, debe constar:

B) De tránsito esporádico no continuo:

a) Por cada vacuno, caballo, mular, por el total de veces que transiten en el año natural: 150 pesetas.

b) Por cada asnal, por el total de veces que transite en el año natural: 100 pesetas.

c) Por cada lanar y cabrío, por el total de veces que transiten en el año natural: 20 pesetas.

Tolbaños, 30 de marzo de 1990.  
El Alcalde, *Ilegible*.

—1.843

#### Ayuntamiento de Navatalgordo

### A N U N C I O

#### URGENTE

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Decreto del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, don Gregorio Hernández Castillo, de fecha 16 de mayo de 1990, será sustituido en las funciones de su cargo de los términos y por causas establecidas en el artículo 47 de la Norma citada, durante los días 20 a 27 de mayo, por el Teniente de Alcalde, don Fulgencio García de la Paz.

Navatalgordo, 16 de mayo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.857

#### Ayuntamiento de Tórtoles

### A N U N C I O

Por la presente se pone en conocimiento de toda persona interesada, que se arriendan 340 hectáreas de terrenos dedicados al pastoreo, en el término de Tórtoles.

Para tratar las condiciones, ponerse en contacto con don Juan Melecio Blázquez Díaz, domiciliado en Tórtoles, que es el Presidente de la Comisión de Pastos.

La subasta será el día 24 de junio de 1990, a las 10 de la mañana, en el local de la Cámara Agraria.

Tórtoles, 22 de mayo de 1990.

El Presidente de C. P., *Ilegible*.

—1.859

#### Ayuntamiento de Navalosa

### ANUNCIO

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de cuatro parcelas de 300 m.<sup>2</sup> cada una. 2 Al sitio del Molinillo, 2 en el Puente, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de información pública:** Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones:** Secretaría de la Corporación.

c) **Organo ante el que se reclama:** Corporación en Pleno.

En Navalosa, a 7 de mayo de 1990.

El Presidente, *ilegible*. —1.670

#### Ayuntamiento de Navalosa

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL

#### EJERCICIO DE 1990

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de mil novecientos noventa.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno

En Navalosa, a 7 de mayo de 1990

El Presidente, *Felipa Sánchez García* —1672

#### Ayuntamiento de Navalosa

### ANUNCIO

#### ENAJENACION DE SOLAR.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día veintinueve de abril de mil novecientos noventa, acordó por unanimidad:

1º Aprobar el Pliego de Condiciones, para la enajenación de un solar al sitio de La Vega de noventa y seis metros cuadrados, destinado a Central Telefónica.

Tipo de Tasación: Cuatrocientas ochenta mil pesetas (480.000)

Expediente: Está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento pudiéndose examinar en horas de oficina.

Garantías: Provisional, tres por ciento. Definitiva seis por ciento, del precio base.

Subasta: Tendrá lugar a las trece horas, transcurridos que sean veintinueve días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcalde o Concejal que la sustituya. Admitiéndose las proposiciones hasta las trece horas de los veinte días hábiles desde su publicación, conforme al modelo de proposición que se cita:

Modelo de Proposición: D... (en nombre propio o en representación de...), con D.N.I. núm... ó C.I.F. núm..., domiciliado en ..., en plena posesión de capacidad jurídica para obrar, tomo parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Navalosa (Avila), para contratar la enajenación de una parcela de 96 m.<sup>2</sup>, al sitio de La Vega de este término Municipal, para la construcción de una Central Telefónica, haciéndose constar:

1º Ofrezco el precio de... (letra y número) pesetas.

2º Declaro reunir, todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad, conforme al poder notarial otorgado con fecha..

3º Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones económicas, administrativas y particulares, aprobado por esa Corporación, para adjudicar y contratar y, formalizar la correspondiente escritura pública. Navalosa fecha y firma del licitador.

Navalosa, 7 de mayo de 1990

La Alcaldesa Presidente, *ilegible*

—1.671